Programa Girasoles

Llamado a la Presentación de Proyectos

Edición 2012

Llamado público a ONGs y otras instituciones interesadas en presentar propuestas socio-educativas, destinadas a jóvenes en situación de vulnerabilidad social (en esta oportunidad: jóvenes pertenecientes a familias inmigrantes; jóvenes que tengan y hayan tenido un uso problemático de drogas; madres adolescentes con hijos a cargo) y orientadas a la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad de Montevideo, en el marco del Programa Girasoles de la Secretaría de Juventud de la Intendencia de Montevideo

CAPITULO I- DE LA CONVOCATORIA

1- ANTECEDENTES:

1)- Del Programa Girasoles:

El Programa Girasoles de la Secretaría de la Juventud de la Intendencia de Montevideo se enmarca dentro de las políticas sociales que ésta Intendencia desarrolla a través de convenios educativos-laborales, apuntando a la promoción de procesos a través de los cuales los jóvenes beneficiarios incorporen herramientas que contribuyan a mejorar sus estilos de vida. El mismo tiene por objetivos específicos:

a) Favorecer el proceso de socialización de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a través de la incorporación de competencias laborales, brindándoles una capacitación teórico-práctica en el área de jardinería, albañilería, pintura, restauración e informática.
b) Desarrollar acciones dirigidas a la creación y/o recuperación de espacios de nuestra ciudad, partiendo de la iniciativa de los/las jóvenes, impulsando el desarrollo local, y la apropiación de los espacios públicos por parte de los y las jóvenes, favoreciendo el reconocimiento por parte de vecinos de la zona hacia los participantes y generando de esta forma iniciativas que contribuyan a su inclusión social.

2)- De la presente convocatoria:

A través de la presente convocatoria se pretende poner en funcionamiento la edición 2012 del Programa Girasoles, la que comenzará a ejecutarse a partir del segundo semestre del año 2012, convocando a ONG y otras instituciones sin fines de lucro que estén inscriptas en el Registro de Proveedores de la Intendencia de Montevideo y que estén interesadas en presentar una propuesta de intervención que se oriente al cumplimiento de los objetivos del programa previstos en el numeral anterior.

Se seleccionarán un total de tres propuestas, una para cada una de los siguientes perfiles a los que se destina el llamado: 1- jóvenes pertenecientes a familias de inmigrantes (50% por lo menos de los jóvenes participantes); 2- jóvenes que tengan o hayan tenido un uso problemático de drogas; 3- Madres adolescentes con hijos a cargo.

2- NATURALEZA

Este trabajo conjunto entre la Intendencia de Montevideo y las ONGs u otras instituciones sin fines de lucro, tiene por objeto designar un equipo técnico adecuado, destinado a continuar con el Programa de referencia.

Además de los principios generales que regulan la contratación, así como los de apertura de la selección, igualdad de los oferentes, publicidad y transparencia en las negociaciones, se tendrá en cuenta como marco normativo, lo dispuesto en el Art.149 del Decreto de la Junta Departamental Nº 26,949, el que establece:

“Autorizase a la Intendencia de Montevideo a celebrar convenios o contrataciones con Asociaciones, Instituciones Sociales u otras Organizaciones No Gubernamentales, sin fines de lucro a través de regímenes y procedimientos especiales, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios requeridos lo hagan conveniente para la Administración”.

La Intendencia de Montevideo se obliga a transferir a la ONG o Institución seleccionada una partida para cubrir las obligaciones laborales y otros gastos necesarios para la implementación de esta edición del Programa a través de una donación modal.

3- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Para participar de la presente convocatoria las ONGs o instituciones interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos referidos a la presente convocatoria:

- Estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Intendencia de Montevideo (las ONGs interesadas que actualmente no estén inscriptas deberán realizar el trámite correspondiente a esos efectos).
- Estar en estrecho contacto con las organizaciones barriales;
- Presentar un proyecto que refleje los reales intereses y necesidades del barrio (identificados por los jóvenes de la zona) y tiendan promover el desarrollo local y comunitario con los intereses de los participantes.
- Contar con un equipo técnico integrado por especialistas en distintas disciplinas sociales (incluyendo educadores sociales, maestros, psicólogos, por ejemplo). La integración del equipo técnico dependerá de la propuesta presentad. La ONG o Institución interesada deberá contar con un personal adecuado para el cumplimiento de la referida propuesta.

4- INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Currículum institucional de la ONG o Institución, en el que se detallará particularmente la experiencia en acciones coordinadas con otras instituciones barriales (ej. Comisiones Vecinales, Clubes Deportivos, Comisiones de Fomento); experiencia de trabajo en articulación y coordinación con Centros o dispositivos de tratamiento de consumo de drogas.
- Propuesta de intervención que deberá contener:
    1- Identificación de la organización oferente:
        1.1: identificación
        1.2: Nombres de los responsables de la Institución.
        1.3: Dirección
        1.4: Teléfono
        1.5: Fax

1.6: Correo Electrónico
1.7: Referentes para la propuesta

2- Antecedentes de la Organización.

2.1.- Población objetivo de proyectos sociales gestionados vinculados al perfil del llamado. Se considerarán los años de gestión en proyectos sociales .Especifique que articulaciones a nivel comunitario ha mantenido y con que tipo de organizaciones.

2.2. Antecedentes y experiencia en convenios educativos -laborales con otras instituciones públicas y privadas.

2.3. Antecedentes y experiencia en convenios educativos-laborales con la Intendencia de Montevideo.

3- Propuesta Pedagógica

3.1. Criterio de selección de los jóvenes, indicadores y estrategia para la selección

3.2. Objetivos y metodología de intervención, el alcance que pretenden darle y el cómo lograrlo.

3.3 Capacitación laboral técnica y específica, aquí debe especificarse:

3.3.1. Como será llevada a cabo la capacitación específica, la transversal, incluyendo cronograma de talleres, los objetivos y módulos especificados en contenidos y carga horaria.

3.3.2. Técnicos que llevarán la capacitación adelante y formación.

3.4. Propuesta operativa. Especifique la forma en que llevará adelante la propuesta y los espacios de práctica. La propuesta de espacios de práctica deben ser acotadas, tangibles, en cuanto al lugar donde se intervendrá, de modo que resulte fácilmente localizable, evaluable, en el entendido de que la práctica forma parte de la capacitación y no constituye un fin en sí mismo. Las tareas finalizarán en el período que comprende el programa, lo que deberá considerarse a la hora de presentar la propuesta. Las prácticas pueden ser, por ejemplo: escuela del barrio-creación y/o restauración de juegos de madera de plazas, patios de escuelas; restauración de cancha de fútbol en una plaza, murales, etc. Sugerimos que los espacios sean ciertamente elegidos por los jóvenes y se destinen a su uso y disfrute.

3.4.1. Una agenda especificando días, horas y lugar que se llevaran adelante los talleres de formación.

3.4.2. Un cronograma tentativo de cómo se llevarán adelante las tareas propuestas.

3.5 Plan de seguimiento educativo – laboral pensando en la socialización e inserción de los jóvenes (durante el proceso del convenio).

3.6. Proyecto post convenio. Lo importante en este ítem es hacer propuestas sobre cómo puede el joven insertarse laboralmente a través de lo recibido en el programa, (experiencia teórica a través de los talleres y práctica a través de la tarea.)

3.7. Actividades que prevén para la difusión y coordinación comunitarias
(Coordinaciones interinstitucionales planificadas para este proyecto).

4.- Recursos humanos asignados a la propuesta

Perfil y currículo del equipo asignado. Adjuntar currículo abreviado de cada técnico asignado y especificar el rol que desempeñará

Coordinador/a
Educador/as
Docentes TOOV, Capacitación Específica, Capacitación Complementaria (ej. Taller artístico)

5.- Presupuesto.

Presentar nota de aceptación del presupuesto estipulado en las bases de este llamado, en el que se entienden incluidos la totalidad de los costos de indumentaria, materiales y herramientas necesarias.

Los proyectos que no cumplan con la descripción detallada de los items solicitados no serán considerados, quedando automáticamente descartados de la selección.

- Eventualmente, aval firmado por las autoridades del Municipio correspondiente, del que resulte que las autoridades de la zona se encuentren debidamente informadas del proyecto que se llevará adelante en el barrio (requisito no excluyente).

Toda la información prevista en este numeral debe ser presentada en original con 4 copias, en letra Arial tamaño 12, interlineado 1,5 y en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Juventud e individualizando el nombre del llamado para el cual se postula. Deberá agregarse respaldo electrónico.

5 - OBLIGACIONES DE LA ONG O INSTITUCIÓN SELECCIONADA:

- Llevar adelante la propuesta de acuerdo al proyecto aprobado, gestionarlo y orientarlo a la promoción y el desarrollo local y comunitario, en relación directa con los jóvenes de la zona. Las tareas comprendidas en el presente llamado deberán ser realizadas exclusivamente por la ONG o Institución seleccionada, resultando impedida de contratar a terceros a esos efectos.
- Seleccionar e incorporar a las tareas a 10 jóvenes de entre 16 y 21 años de edad, sin experiencia laboral formal y en situación de vulnerabilidad social que se adecuen al perfil respecto del cual se presenta la propuesta. Deberán incluirse jóvenes de ambos sexos (50% de mujeres por lo menos), de acuerdo al 2do. Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Mujeres y Varones.
- Seleccionar a 5 jóvenes que se adecuen a las condiciones referidas en el ítem anterior y que tendrán el carácter de suplentes y serán incorporados a las tareas cuando alguno de los titulares se vea impedido para el desarrollo de los mismos.
- Inscribir a los jóvenes participantes en el BPS, DISSE y BSE.

- Realizar la capacitación específica de los jóvenes seleccionados en albañilería, pintura, restauración, jardinería e informática, con un máximo de 70 hs.
- Realizar también la orientación vocacional-ocupacional de los jóvenes, salud Sexual y reproductiva, así como de equidad y género. Máximo 50hs.;
- Buscar alternativas de continuidad en el proceso de inserción de los mismos;
- Desarrollar un módulo complementario artístico a definir por la ONG o Institución, como forma de habilitar espacios lúdico-recreativos de expresión (máximo 20 horas). Se realizará una producción que será presentada al finalizar el periodo de instancias de integración con las demás instituciones y autoridades.
- Abordar en forma transversal el consumo problemático de sustancias psicoactivas, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños, promoviendo la vinculación a dispositivos de tratamiento de baja exigencia, apuntando a la disminución de los consumos de alto riesgo
- Realizar el seguimiento del proceso educacional, el que deberá corresponder en un todo a lo expresado en la propuesta educativa presentada, el mismo deberá realizarse por un equipo profesional integrado por especialistas en distintas disciplinas sociales. En ese sentido la ONG o Institución adjudicataria deberá presentar informes de lo actuado.
- Gestionar acciones dirigidas a la creación y/o recuperación de espacios de nuestra ciudad, partiendo de la iniciativa de los jóvenes, favoreciendo el desarrollo social. La selección de esos espacios públicos se realizará por los jóvenes participantes, conjuntamente con la ONG o Institución seleccionada.

  Dentro de la tarea de gestión se incluirá: a- compra de insumos, herramientas y vestimenta para los jóvenes, los cuales deberán adecuarse a cada tarea a desarrollar y a los preceptos de seguridad e higiene determinados por las normas vigentes. La indumentaria se adquirirá de los proveedores designados por la Secretaría de Juventud y deberá tener estampado el logo de Girasoles. La misma incluirá para cada joven: un jardinero, una camisa de manga larga del mismo material del jardinero, un par de zapatos de trabajo, un par de botas de lluvia, una campera de abrigo, una remera de manga corta, guantes de trabajo y lentes de protección ; b- contratación de vehículos, si ésta corresponde para el desarrollo de las tareas.
- Realizar las tareas de difusión y sensibilización en la zona impacto del programa.
- Fomentar la inserción al sistema educativo formal de los jóvenes que no estén insertos en el mismo.
- Participar en las instancias de integración, recreación e inserción propuestas por la Secretaría de la Juventud, tales como paseos, eventos culturales, campamentos, las cuales se comunicarán con el tiempo prudencial que permita a las instituciones asegurar la participación de los jóvenes en las mismas.

- Posibilitar la realización de evaluaciones de la experiencia por parte de los jóvenes participantes al finalizar el convenio.
- Articular con los Centros CAIF de la zona, a efectos de garantizar la participación y asiduidad de las jóvenes madres. La ONG o Institución, en el marco de este llamado, podrá formular proyectos que se realicen en y para los referidos Centros CAIF. Esta obligación corresponde en especial para las propuestas que se presenten para el perfil de madres adolescentes con hijos a cargo, así como para las que se presenten para los demás perfiles siempre que existan casos de madres adolescentes con hijos a cargo.
- Nombrar un/a coordinador-referente de la ONG o Institución que asuma su representación frente a la Intendencia de Montevideo y los CCZ involucrados.
- Mantener fluida comunicación con los referentes designados por los CCZ.
- Asegurar la permanencia del personal propuesto durante la vigencia del convenio o contrato que se celebrará con la ONG o institución adjudicataria.
- Presentar informes de asistencia de los jóvenes participantes, de acuerdo a las pautas que determine la Secretaría de Juventud.
- Llevar Registros Contables y presentar **Rendiciones de cuentas** de los gastos a los 15 días de vencido cada bimestre, considerando la fecha de suscripción de la donación modal, respecto del monto de cada partida vertida en forma respectiva y en las condiciones que establezca la Unidad Central de Auditoría Interna de la Intendencia de Montevideo. Deberá presentar junto con cada rendición el **Informe de Revisión Limitada**, conforme al texto aprobado por Resolución No. 5375/08 de la Intendencia de Montevideo.
- Presentar en tiempo y forma la documentación referida en el Capítulo IV, referente a las obligaciones laborales y de seguridad social y a los jóvenes participantes que sean menores de edad

6- APORTES DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO:

La Intendencia de Montevideo transferirá una partida inicial única, correspondiente al importe de tres informes de revisión limitada con referencia a cada rendición de cuentas presentada a ésta Intendencia en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 5375/2008 del Intendente de Montevideo, la que se entregará conjuntamente con la primera de las tres destinadas al cumplimiento de la política social desarrollada en el presente, las que serán entregadas de acuerdo al siguiente cronograma: la primera a los 30 días de la suscripción de la donación modal correspondiente (que abarca el primer y segundo mes); la segunda y tercera a los 60 y 150 días respectivamente, a contar desde la referida suscripción. La segunda de las mencionadas abarca el tercer, cuarto y quinto mes.

Las partidas se transferirán luego de aprobada la rendición correspondiente,

Dichas transferencias se efectivizarán de acuerdo al presupuesto de la propuesta de la ONG o institución adjudicataria, el que deberá considerar al siguiente presupuesto:

Rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTALES
Retribución de 10 Jóvenes	75530	75530	75530	75530	75530	75530	453180
Salario Capataz	11450	11450	11450	11450	11450	11450	68700
Coordinación	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	9.000
Salario Educador/a	11450	11450	11450	11450	11450	11450	68700
Gestión Administrativa	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	18.000
Aguinaldo Licencia y Salario Vacacional							110862
Seguro	5920	5920	5920	5920	5920	5920	35520
Taller de Orientación Ocupacional Vocacional (aquí se incluirán las horas de SS y SR , de equidad y Genero)	4000	4000	4000	4000	4000	4000	24000
Gastos Contables (firmas contadores/as)	3500	3500	3000				10.000
Taller Artístico	3000	3000	3000	3000	3000	3000	18000
Indumentaria							84.000
Insumos Materiales							70.000
TOTAL							**969962**

7- OTRAS OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO:

- Comunicar a la ONG o Institución seleccionada las actividades (paseos, eventos culturales, campamentos) en las que se pretende su participación. Las comunicaciones se deben realizar con un tiempo prudencial que permita a la ONG o Institución asegurar su participación.
- Dictar cursos de informática, que serán brindados por becarios del aula informática de la Secretaría de Juventud.

- Llevar a cabo la atención odontológica primaria, cubriendo las necesidades de los y las jóvenes participantes, a través del convenio con el SAS (Servicio de Atención a la Salud) del Departamento de Desarrollo Social.

8- PLAZOS PARA RETIRO DE LAS BASES Y PRESENTACIÒN DE LAS PROPUESTAS

Retiro de Bases:

Se publicará la convocatoria en el Diario Oficial y en otro diario de la capital.
Las Bases de la Convocatoria serán publicadas en la página web de la Intendencia de Montevideo. Igualmente podrán ser retiradas desde el 4 de junio de 2012 y hasta el 15 del mismo mes, inclusive, en la Secretaría de la División Políticas Sociales (Piso 2º del Palacio, Sector Santiago de Chile y Soriano, puerta 2054), dentro del horario comprendido entre las 10:30 y 15:30 hs.-

La recepción de propuestas:

Desde el 18 de junio y hasta el 4 de julio, desde las 10:30 a 15:30 hs, en la Secretaría de la División Políticas Sociales (Piso 2º del Palacio, Sector Santiago de Chile y Soriano, puerta 2054). Vencido el plazo no se recibirán propuestas dando lugar a ala desestimación de las que se presentan fuera de la fecha y hora a este llamado.
La aceptación de las propuestas estará sujeta a verificación del cumplimiento de las condiciones de presentación detallados en los numerales 3 y 4 de este Capítulo, por parte de la Comisión Asesora.

CAPITULO II- MEMORIA DESCRIPTIVA

1- CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

Cada ONG o Institución interesada puede presentar una sola propuesta que involucre un Centro Comunal Zonal y se destine a uno de los perfiles de jóvenes previstos en el numeral 1 del Capítulo I de la Presente Convocatoria. En el marco de la presente convocatoria se seleccionará a una propuesta para cada uno de los perfiles de jóvenes involucrados (total: 3).

2- CONDICIONES DE LAS TAREAS

A los efectos de la presente convocatoria, el personal propuesto por la ONG o Institución adjudicataria realizará las tareas en el lugar que la misma determine, y en los diferentes lugares que, de acuerdo a los requerimientos y condiciones de las tareas comprendidas en el presente llamado.

El equipo técnico será coordinado por el coordinador-referente propuesto por la ONG o Institución adjudicataria, que recibirá las directivas y lineamientos determinados por la Secretaría de Juventud.

3- JÓVENES PARTICIPANTES:

a- serán jóvenes en situación de vulnerabilidad social sin experiencia laboral formal previa, ni vinculación con el Programa Girasoles. Los mismos deberán pertenecer a la zona de intervención de la propuesta presentada incluyendo:

- Jóvenes pertenecientes a familias inmigrantes (50% por lo menos del total de participantes).
- Jóvenes que tengan o hayan tenido un uso problemático de drogas.
- Madres adolescentes con hijos a cargo.

b- Realizarán acciones de recuperación (incluyendo tareas de Albañilería, Pintura, Restauración, Áreas verdes) de los espacios públicos contemplados en la propuesta, de acuerdo a la misma y a los lineamientos de la presente convocatoria. Las mismas se llevarán a cabo por los mismos, a los que se les asignará 5 horas diarias de labor de lunes viernes, totalizando 25 horas semanales cada uno (incluyendo capacitación teórica y práctica)
c- Recibirán capacitación específica en albañilería, pintura, jardinería, restauración e informática, con un máximo de 70 hs;
d- Recibirán orientación vocacional-ocupacional y formación en salud Sexual y reproductiva, así como en equidad y género. Máximo 50hs.;
e- Participarán en el módulo complementario artístico que se definirá por la ONG o Institución, (máximo 20 horas) y en el abordaje en forma transversal del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

4- EQUIPO TÉCNICO:

Estará integrado por el educador, talleristas, coordinador-referente y el capataz, los que se adecuarán a lo siguiente:

A- Educador/es: Llevará a cabo el proyecto educativo planteado en la propuesta pedagógica, acompañando en forma permanente a los jóvenes participantes y coordina sus tareas; lleva un control de asistencia de los participantes a las tareas. La cantidad de educadores y el perfil de los mismos deberá adecuarse a los requerimientos y condiciones de la propuesta presentada.

B- Talleristas: Realizarán la capacitación específica y el seguimiento personalizado de los procesos que realizan los jóvenes participantes; identifica las necesidades, expectativas y obstáculos de los jóvenes en su proceso, acompañando la búsqueda de alternativas y sirviendo de nexo para la retroalimentación del proceso.

C- Coordinador- referente: debe contar con un perfil pedagógico. Oficia de nexo entre la Institución y la Intendencia de Montevideo respecto de la ejecución de las obligaciones comprendidas en el presente convenio.

D- Capataz: Es el idóneo para guiar y coordinar las tareas y realiza la formación teórica de los jóvenes respecto de las mismas. Dirige las obras integrantes de la propuesta seleccionada.

5- ASESORÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN:
Coordinará con un representante de cada municipio y CCZ involucrado de modo de viabilizar la comunicación. Informará al Municipio y CCZ involucrados sobre el proyecto que se realizará en el área. Será el referente directo ante la Secretaría de Juventud desde lo local, del proyecto que se gestione.

CAPITULO III- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1- COMISIÓN ASESORA:
Para la evaluación y posterior adjudicación a determinada ONG o institución se formará una Comisión Asesora integrada por idóneos en la temática social de acuerdo a lo siguiente:

- un representante de ANONG
- un representante de la Unidad de Convenios.
- un representante de Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación (elegido entre los técnicos de los Municipios idóneos en la materia de convenios).
- un representante de la Secretaría de Juventud.
- un representante de la División Políticas Sociales.

2- EVALUACIÓN YSELECCIÒN DE PROPUESTAS

La División Políticas Sociales será la responsable de la recepción de las propuestas y su análisis y evaluación será realizada por la Comisión Asesora designada en el ítem anterior, la cual tendrá facultad para aceptar solo aquellas propuestas que cumplan con el formato establecido en aquellas propuestas, que presenten toda la documentación solicitada en el numeral 4 Capítulo I (principalmente currículos o certificados) y cumplan los requisitos establecidos en el numeral 3 del capítulo I de la presente convocatoria. Las propuestas que no se adecuen a todas estas exigencias podrán ser rechazadas por la misma.

La presentación y evaluación de las propuestas de intervención se realizará según los siguientes criterios y puntajes:

ANTECEDENTES	MAX
TRABAJO CON LA POBLACION OBJETIVO.	5

Refiere a los antecedentes institucionales relacionados a trabajos y el conocimiento en relación con jóvenes en situación de riesgo social, objetivo de esta política social. Será valorado el vínculo establecido con la población.	
EXPERIENCIA EN CONVENIOS EDUCATIVOS-LABORALES. Antecedentes Institucionales en capacitación en inserción laboral juvenil y en rubros relacionados a la capacitación específica.	3
EXPERIENCIA EN CONVENIOS EDUCATIVO-LABORALES CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Enumeración de trabajos concretos en la Intendencia de Montevideo(tipo de convenios, resultados, con qué Departamento) Se dará prioridad a quienes no hayan participado en Girasoles en ediciones anteriores.	2
TOTAL ANTECEDENTES	**10**
PROPUESTA PEDAGOGICA ESTABLECIDA PARA EL PRESENTE CONVENIO	
Selección de los jóvenes para este Convenio: cuales son los indicadores y estrategias utilizados	10
OBJETIVO Y METODOLOGIA DE PROPUESTA PEDAGOGICA: Refiere a la definición de lo que se quiere lograr , alcance y como lo lograrán.	12
RESULTADO ESPERADOS Y MEDICION DE LOS MISMOS: Refiere a los impactos que provocara en el proceso del joven y que indicadores de medición serán utilizados.	5
CAPACITACON LABORAL Y TECNICA ESPECIFICA: Se tomara en cuenta la estrategia de aprendizaje que utilizara la organización para las tareas implicadas en el presente convenio	8
PROPUESTA OPERATIVA: Se evaluará los mecanismos previstos para la instrumentación diaria del trabajo	5
PROYECTO POST CONVENIO: Se tendrá en cuenta el plan de acción para los jóvenes que egresan de este convenio.	10
TOTAL PROPUESTA PEDAGOGICA	**50**
RECURSOS TECNICOS ASIGNADOS AL PRESENTE CONVENIO: EDUCADORES /AS: se evaluara el rol que cumplirá el equipo en el convenio y el alcance de su gestión. Antecedentes, experiencia y carga horaria asignada al equipo para este convenio.	10
COORDINACION: Se tendrá en cuenta la experiencia, la carga horaria asignada a este convenio y antecedentes en relación al presente convenio.	10
TOTAL RECURSOS TECNICOS ASIGNADOS	**20**

CRONOGRAMA DE OBRA	
DISTRIBUCION DE LAS TAREAS: Se evaluarán las actividades previstas para el convenio, forma de distribución a lo largo del mismo y fundamentación de la estrategia planteada.	5
PLAN DE OBRA: Elementos y recursos técnicos que utilizarán.	5
TOTAL CRONOGRAMA DE OBRA	**10**
PROPUESTA ECONOMICA	
Presupuesto: Economía del Proyecto	4
VIAILIDAD: Racionalidad de los recursos asignados en función del Proyecto	6
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**10**
TOTAL GLOBAL	**100**

LOS NUMEROS SEÑALADOS EN EL CUADRO PRECEDENTE SON LOS PUNTAJES MÁXIMOS A ADJUDICAR A CADA CRITERIO. EL PUNTAJE MINIMO QUE SE ESTABLECE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER SUPERIOR A 65 PUNTOS. EL PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LA ADJUDICACIÌON DE LA PROPUESTA ES DE 100 PUNTOS.

- Se deberán anexar los currículos abreviados del personal propuesto , incluyendo solo aquellos méritos relativos al rol asignados a los mismos y al objeto de la presente convocatoria.
- El Equipo Técnico que se presente deberá mantenerse durante la vigencia del convenio. Si se produjere algún cambio en la integración del mismo, deberá consultarse en forma expresa a la Secretaría de Juventud para contar con su anuencia respecto de la sustitución que se pretenda. Quien se proponga a esos efectos deberá tener el mismo perfil que el saliente.

CAPITULO IV- DOCUMENTACION REQUERIDA:

Una vez adjudicada la propuesta, las ONGs o instituciones que resulten seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

A)- Requisitos formales a presentar en el Servicio de Escribanía de la Intendencia de Montevideo:

1. **Estatutos y sus modificaciones, si las hubiere.**
2. **Libro de Actas**
3. **Poder o Carta-poder (cuando no concurren a firmar los representantes legales)**
4. **Declaración jurada de las autoridades de la ONG para la cual se comprometen a comunicar a la Intendencia de Montevideo cualquier modificación de los estatutos o en la representación.**

5. **Certificado notarial que acredite la vigencia de la Asociación y de sus autoridades en sus respectivos cargos, así como de los poderes, si eventualmente existieren apoderados.**
6. **Cuenta bancaria a nombre de la institución, para realizar los depósitos.**

Luego de realizadas las adjudicaciones y una vez presentada la documentación referida en este literal, se procederá a la firma de un convenio o contrato con cada ONG o institución seleccionada que permitirá el inicio de las actividades así como de las transferencias de fondos.
En caso de actuar por poder o carta-poder, cada vez que se firme un convenio se deberá acreditar su vigencia con certificado notarial, o certificado registral o nota al pie del poder efectuada por el Escribano autorizante.

Las tareas comenzarán a realizarse una vez que el convenio se encuentre debidamente firmado por ambas partes.

B)- Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, a presentar ante el Departamento involucrado. La ONG, a partir de la suscripción del contrato, deberá exhibir los siguientes documentos:

- Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo provisional.
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social de la entidad provisional que corresponda (artículo 663 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990)
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Planilla de Control de Trabajo , recibos de haberes salariales y en su caso, convenio colectivo aplicable.
- Datos personales de los trabajadores comprendidos en la ejecución del modo impuesto por la Intendencia de Montevideo.
- Carné de Salud de los trabajadores

C)- Documentación referida a los jóvenes participantes menores de edad:
a) Permisos correspondientes del INAU, ya que utilizarán herramientas livianas en sus prácticas de recuperación de espacios públicos.
b) Carné de Salud vigente
c) Constancia de escolaridad de los jóvenes que participan de espacios de educación formal.

CAPITULO V- CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO

La Secretaría de Juventud tendrá la responsabilidad de establecer las pautas necesarias para el seguimiento y evaluación del convenio.

La División Políticas Sociales, a través de la Secretaría de Juventud, tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Programa y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ONG o institución en el marco del mismo. A tales efectos, dispondrá la realización de controles y la ONG o Institución adjudicataria deberá presentar los informes que se le soliciten. En el mismo sentido, la Secretaría de Juventud, realizará visitas mensuales a las distintas instancias de capacitación teórica y practica y la supervisión del plan de trabajo propuesto. Dicha Secretaría será el nexo entre las instituciones y las demás dependencias de la Intendencia de Montevideo.
La Intendencia de Montevideo se reserva el derecho a efectuar auditorías que permitan verificar que el destino de los fondos transferidos se ajuste a lo acordado.
El incumplimiento de los términos que se acordaron en el convenio habilitará a ésta Intendencia a la revocación del mismo, quedando esta facultada a suspender de forma inmediata la transferencia de los montos sucesivos. La eventual rescisión deberá ser propiciada por la Secretaría de Juventud.

ASPECTOS A SER EVALUADOS:
A los efectos referidos precedentemente se realizará una evaluación técnica por parte de la Secretaría de Juventud, la que atenderá los aspectos operativos y formales que se detallan a continuación y se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones y puntajes:

ASPECTOS OPERATIVOS:

a- Continuidad del personal propuesto durante el transcurso del convenio.
b- Desempeño del personal propuesto durante el transcurso del convenio en la concreción de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Juventud en el marco del Programa Girasoles.
c- Desempeño general de la ONG, considerándose especialmente la capacidad de gestión de los recursos locales durante el programa (difusión del mismo, relacionamiento con los vecinos y organizaciones del barrio) y la generación de alternativas para que el proceso de los/las jóvenes continúe una vez concluido el proyecto (a través, por ejemplo, de otros proyectos de la ONG o institución referidos a lo educativo- laboral).

ESTOS ITEMS SERAN EVALUADOS EN CONJUNTO. SE LE ATRIBUIRÁ POR ELLOS DE 0 A 30 PUNTOS.

ASPECTOS FORMALES: Presentación en tiempo y forma de:
b- Rendiciones de cuentas mensuales
c- Presentación de informes de asistencia de los jóvenes participantes, de acuerdo a las pautas que determine la Secretaría de Juventud, además de otros informes que sean solicitados por la misma en el marco de este programa

.

ESTOS ITEMS SERAN EVALUADOS EN CONJUNTO. SE LE ATREIBUIRÁ POR ELLOS DE 0 A 10 PUNTOS.

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO ES 40 Y EL MÍNIMO ACEPTABLE ES 15.

Esta evaluación será considerada a efectos de la eventual renovación y pesará un **40%** sobre el puntaje total que obtenga la ONG o Institución en caso de presentarse a una nueva convocatoria propiciada por la División Políticas Sociales en el marco de este Programa u otros similares.

Secretaría de Juventud - IM
San josé 1376 - Subsuelo - puerta S1053 Sector Sgo. de Chile
Tel.: (+598 2) 1950 2046 - CP: 11200 Montevideo - Uruguay
juventud@juventud.gub.uy